CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2018

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE OMBU, TRAMO AREA NO CENSADA, CÑIA. 6º POSTA YBYCUA. BARRIO SAN MIGUEL; CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO CON MURO DE GAVIONES EN LA CALLE SIN NOMBRE CASI EMILIO GABRIAGUEZ, TRAMO AREA NO CENSADA, CÑIA. 3º KA'AGUY CUPE DE CAPIATA.-

CONTRATO Nº 26/2018

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS

Capiatá – Paraguay
2018

CONTRATO Nº 26/2018

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS, domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 770 c/Iturbe, República del Paraguay, representada en este acto por el ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS, con Cédula de Identidad N° 1539157, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS - RUC: 1539157-4 para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE OMBU, TRAMO AREA NO CENSADA, CÑIA. 6º POSTA YBYCUA. BARRIO SAN MIGUEL; CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO CON MURO DE GAVIONES EN LA CALLE SIN NOMBRE CASI EMILIO GABRIAGUEZ, TRAMO AREA NO CENSADA, CÑIA. 3º KA'AGUY CUPE DE CAPIATA", por un monto de Gs. 108.657.625.- (Guaraníes Ciento ocho millones seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos veinte y cinco).-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 347.315.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 27/2018, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, según resolución N° 1666/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2062/2018.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
El plazo para la terminación de la obra "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE OMBU, TRAMO AREA NO CENSADA, CÑIA. 6º POSTA YBYCUA. BARRIO SAN MIGUEL; CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO CON MURO DE GAVIONES EN LA CALLE SIN NOMBRE CASI EMILIO GABRIAGUEZ, TRAMO AREA NO CENSADA, CÑIA. 3º KA'AGUY CUPE DE CAPIATA" es de 60 (sesenta) días calendario a partir de la Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, a más tardar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del contrato.

Eduardo Edwards
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72131701-002	MARCACION Y REPLANTEO	M2	1620	850	1.377.000
2	72131701-002	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15cm, ALTURA DE 3,20m (SIN EXCEPCIÓN)	UN	1	833.000	833.000
		EMPEDRADO				
3	72131701-002	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA 30cm, LARGO 50cm, ANCHO 10cm, DOSAJE 1:3:5	ML	410	21.250	8.712.500
4	72131701-002	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + LA PIEDRA TENDRA UNA FORMA PRISMATICA O POLIEDRICA NO MAYOR A 0.15 X0.15 + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	M2	1620	35.700	57.834.000
5	72131701-002	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10ML DE PIEDRA COLOCADA A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	M2	1620	3.400	5.508.000
6	72131701-002	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	M2	105	2.125	223.125
		LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS				
7	72131701-002	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	GL	1	1.275.000	1.275.000

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72102504-002	RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO	GL	1	637.500	637.500
2	72102504-002	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15cm, ALTURA DE 3,20m	UN	1	833.000	833.000
3	72102504-002	MARCACION Y REPLANTEO	M2	30	2.125	63.750
		MOVIMIENTO DE SUELO				
4	72102504-002	RETIRO DE MURO CAIDO	GL	1	1.615.000	1.615.000
		MURO DE CONTENCION				
5	72102504-002	BASE DE Hº POBRE	M2	14	255.000	3.570.000
6	72102504-002	GAVIONES DE ALAMBRE GALVANIZADO TRIPLE TORSION MALLA HEXAGONAL DE 1,00 X 1,00 X 2,00	UN	20	637.500	12.750.000
7	72102504-002	GAVIONES DE ALAMBRE GALVANIZADO TRIPLE TORSION MALLA HEXAGONAL DE 0,50 X 1,00 X 2,00	UN	10	340.000	3.400.000
8	72102504-002	ARMADO Y RELLENO C/ PIEDRA BRUTA COLORADA	M3	45	127.500	5.737.500
9	72102504-002	RELLENO Y COMPACTACION	GL	1	2.125.000	2.125.000
10	72102504-002	HORMIGONADO	GL	1	1.360.000	1.360.000
		LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS				
11	72102504-002	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	GL	1	803.250	803.250
		TOTAL				**108.657.625**

El precio total es de guaraníes 108.657.625.- (Guaraníes Ciento ocho millones seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos veinte y cinco)

Ignacio Edwards
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Obra: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE OMBU, TRAMO AREA NO CENSADA, CÑIA. 6° POSTA YBYCUA. BARRIO SAN MIGUEL; CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO CON MURO DE GAVIONES EN LA CALLE SIN NOMBRE CASI EMILIO GABRIAGUEZ, TRAMO AREA NO CENSADA, CÑIA. 3° KA'AGUY CUPE DE CAPIATA.

El plazo de terminación de la obra es de 60 (sesenta) días calendario, desde la fecha de la Orden de Inicio.
Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia **desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato** hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS
El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de la obras objeto del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE OMBU, TRAMO AREA NO CENSADA, CÑIA. 6° POSTA YBYCUA. BARRIO SAN MIGUEL; CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO CON MURO DE GAVIONES EN LA CALLE SIN NOMBRE CASI EMILIO GABRIAGUEZ, TRAMO AREA NO CENSADA, CÑIA. 3° KA'AGUY CUPE DE CAPIATA.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente anulado, de pleno

Ignacio Edwards
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Titulo Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de abril del 2018.-

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS
RUC: 1539[illegible]

Ignacio Edwards
Ingeniero Civil